

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Miércoles 29 de Mayo de 2019

NÚM. 60

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día \$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONALDE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN

Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para Ejercicio Fiscal 2019

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN 2018- 2021 No. DE ACTA 0013 EXP/2019/0013

EN TUMBISCATÍO DE RUIZ, MICHOACÁN, SIENDO LAS 14:20 HORAS (CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS) DEL DÍA 24 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL, REUNIDOS EN PLENO EL HONORABLE CABILDO, LOS CC. JUAN MANUEL MAGAÑA ARREOLA PRESIDENTE MUNICIPAL, ANA LAURA CORNEJO MAGAÑA, SÍNDICO MUNICIPAL, LOS REGIDORES (AS) ISIDRO VALDOVINOS SALINAS. GLORIA PALOMINOS LÓPEZ. ADRIÁN GUERRERO SÁNCHEZ. PERLA JULISSA MAGAÑA TAFOLLA, MARÍA HILDA RUBIO CAMACHO, ENRIQUE SÁNCHEZ TORRES, DALIA MARQUEZ GALARZA, Y EL C. RAMIRO MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS CUALES FUERON CONVOCADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 27, 28, 29 Y 54 FRACCIÓN II, III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. A FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- . . .

2.- . . .

3.- . . .

4.- . .

a) SOLICITUD, ANÁLISIS Y EN CASO AUTORIZACIÓN DE LAMODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, PARA SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL Y PUBLICACIÓN EN EL

PERIÓ	DIC	OFI	CIALI	DELES	TADO.								
•••••		•••••	•••••	•••••		 •••••	 •••••	•••••	•••••	 •••••			•••••
		•••••	•••••			 	 			 	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••	

CUARTO. - El C. JUAN MANUEL MAGAÑA ARREOLA, Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento dar continuidad al orden del día, el cual informa de que existen los siguientes incisos:

a) La presentación de la Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, para su registro en el Sistema de Contabilidad Municipal, por parte de la Tesorería Municipal, para ello el C. Juan Manuel Magaña Arreola, Presidente Municipal, solicita la autorización para que la Tesorera Municipal, realice la intervención y aclaraciones correspondientes, por lo cual es autorizado por unanimidad. Al hacer uso de la palabra la C.P. Lucila Silva Soto, Tesorera Municipal, expone lo siguiente: en el anteproyecto de Ley de Ingresos que fue presentado al Congreso del Estado se estimaron ingresos por la cantidad de \$56,278,378.00 misma cantidad que fue presentada en el mes de diciembre a ustedes en el Presupuesto de Egresos, no obstante lo anterior con la aprobación de la Ley de Ingresos para nuestro Municipio el pasado 25 de Diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado en su décima novena sección se autorizó el siguiente techo financiero:

	RESUMEN						
	RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO						
1	No Etiquetado		38,839,927				
11	Recursos Fiscales	1,565,396					
12	Financiamientos Internos	0					
14	Ingresos Propios	0					
15	Recursos Federales	37,245,205					
16	Recursos Estatales	29,326					
2	Etiquetado		20,221,487				
25	Recursos Federales	17,337,437					
26	Recursos Estatales	2,884,050					
27	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0					
TOTAL							

La variación deriva principalmente en los recursos estatales, específicamente el programa del Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales, los cuales no se estimaron en el proyecto de ingresos del ejercicio 2019, por no tener la certeza de que dichos recursos se estimaban recibir. No obstante lo anterior dicho incremento se realizaría por el incremento entre lo presentado y autorizado por el Congreso en el proyecto de Ley de Ingresos del Ejercicio 2019.

En tal sentido por la modificación quedara de la siguiente manera:

CONCEPTO	AUORIZADO	Ampliaciones / (Reduciones	MODIFICADO
Impuestos	\$421,625.00	\$107,168.00	\$528,793.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos	\$154,500.00	\$0.00	\$154,500.00
Productos	\$882,103.00	\$0.00	\$882,103.00
Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$54,611,968.00	\$2,884,050.00	\$57,496,018.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$56,070,196.00	\$2,991,218.00	\$59,061,414.00

En tal sentido al autorizar una modificación en el incremento de los ingresos también se realizaría en los egresos, considerando que después de presentar el Presupuesto de Egresos al Ayuntamiento se generaron incrementos en impuestos estatales al generar de un 2 a un 3% y de manera más especifica la autorización del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración Municipal que estableció las líneas de acción sobre las cuales esta administración se deberá de regir, modificación que se propone de la siguiente manera:

	_
•	Oficial
	2
	2
ŧ	
	=
(\sim
	Lev del Periódico
	ರ
;	-
- 1	2
•	O,
•	
	6
6	~~
F	•
	_
	6
,	-
	•
	2
	9
١	. 3
	-
,	de la
	_
	0
,	ē
	_
(×
-	-
,	(artículo
	3
	2
,	2
	۳
٠,	v
	-
	8
	0
	0
,	legal .
	*
	2
,	-
	8
	valor
	_
	de
•	d
	_
	0
	Ç
	ace.
	-
	σ
	car
	2
	*
•	111
•	ms
•	nsu
,	Insuo
•	consul
•	Consul
•	e consulta.
,	de consul
,	de
,	de
	sión divital de
	rsión digital de
	rsión digital de
	rsión digital de
	sión divital de

UNIDAD RESPONSABLE	AUTORIZADO	Ampliaciones / (Reduciones)	MODIFICADO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$8,889,439.26	\$378,552.82	\$9,267,992.08
REGIDURIA	\$2,570,133.18	\$376,033.18	\$2,946,166.36
SINDICATURA	\$1,202,219.80	\$68,950.75	\$1,271,170.55
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$451,897.15	\$11,293.57	\$463,190.72
TESORERIA MUNICIPAL	\$4,227,890.21	\$357,119.93	\$4,585,010.14
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$474,406.10	\$14,903.88	\$489,309.98
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$4,272,664.00	\$215,325.26	\$4,487,989.26
DIRECCION DE COMUNICACION	\$268,729.28	\$26,585.48	\$295,314.76
TENENCIA LAS CRUCES	\$1,085,137.90	\$71,179.94	\$1,156,317.84
ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLAYITAS	\$714,855.23	\$20,207.31	\$735,062.54
ENCARGATURA DEL ORDEN DEL SOCORRO	\$94,070.42	\$1,844.21	\$95,914.63
ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLATANAL	\$129,424.77	\$2,538.17	\$131,962.94
DIRECCION DE JUVENTUD Y DEPORTE	\$639,887.95	\$5,393.90	\$645,281.85
INSTANCIA DE LA MUJER	\$216,089.55	\$15,122.39	\$231,211.94
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$1,822,367.78	\$769,780.12	\$2,592,147.90
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	\$1,014,493.75	\$220,744.82	\$1,235,238.57
DIRECCION DE CULTURA	\$405,992.15	\$12,933.59	\$418,925.74
DIRECCION DE EDUCACION	\$284,757.45	\$6,702.08	\$291,459.53
OFICIALIA MAYOR	\$383,299.78	\$22,788.50	\$406,088.28
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$20,816,856.45	\$209,417.81	\$21,026,274.26
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$4,386,652.33	\$82,602.24	\$4,469,254.57
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$1,482,716.83	\$86,538.85	\$1,569,255.68
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	\$236,214.68	\$14,659.20	\$250,873.88
Sin Ramo/Dependencia	\$56,070,196.00	\$2,991,218.00	\$59,061,414.00

Con lo anterior, concluye la participación de la C.P. Lucila Silva Soto, Tesorera Municipal y el C. Juan Manuel Magaña Arreola, Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento que, si no existe alguna pregunta o comentario, para lo expuesto por la C.P. Lucila Silva Soto, Tesorera Municipal, a lo que comentaron que no. Al no existir ninguna él C. Juan Manuel Magaña Arreola, Presidente Municipal somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación de la Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, para su registro en el Sistema de Contabilidad Municipal, y de lo cual se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la Publicación en el Periódico Oficial del Estado, misma que es autorizada por unanimidad.

Habiendo agotado los puntos anunciados en la presente sesión se da por terminada siendo las 15.23 horas de la fecha de su inicio, doy fe.

PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JUAN MANUEL MAGAÑA ARREOLA .- SÍNDICO MUNICIPAL, C. ANA LAURA CORNEJO MAGAÑA.- REGIDORES: C. ISIDRO VALDOVINOS SALINAS.- C. GLORIA PALOMINOS LÓPEZ.- C. ADRIÁN GUERRERO SÁNCHEZ.- C. PERLA JULISSA MAGAÑA TAFOLLA.- C.MARÍA HILDA RUBIO CAMACHO.- C. ENRIQUE SÁNCHEZ TORRES.- C. DALIA MÁRQUEZ GALARZA.- ATENTAMENTE.- C. RAMIRO MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL. (Firmados).

